Diez maravedis

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SETECIENTOS Y SESENTA Y UNO.

En la villa de Ecija en dos dias del mes de marzo de mill y setecientos y sesenta y un años, se juntaron a tratar las cosas de la república, utilidad y conservación y buen gobierno de esta dicha villa y dos mas. del bien, y provecho de los pobres como lo an de uso y costumbre, los señores de la justicia y capitulares del concejo de esta villa, conviene a saber los siguientes

Los señores Pedro Antonio Lopez Garcia y Fran.co de Pareja, alcaldes ordinarios de esta villa por su mag. — Don Esteban Carbajal Collados, regidor = Don Luis Lopez Robles, regidor = Don Antonio Lopez Zorrilla, regidor = Pedro Garcia Torres, regidor = Don Salvador Martinez, fiel ex.or = Don Andres Villagonzalez, regidor = Pedro Juan Bernardo de Quesada, regidor — y en este estado entró en este ayuntamiento Don Pedro Cuellar Capel procurador sindico general de esta villa = Don Juan Jph. Albarez, regidor = Pedro Hidalgo, regidor = Don Joachin Guzman, regidor = Don Ventura de Molina Aldana, regidor = Don Diego Guzman, regidor = Don Fran.co Lopez Zorrilla, regidor = Los quales juntos en su ayuntamiento como lo an de uso y costumbre, despues de haber dado su licencia de quienes y salvador Jarete alguacil ha llamado a los presentes y personas y a los que son de esta casa, para este ayuntamiento y al reales de ellos dieron lo siguiente

Vista en este ayuntamiento por mi el escribano un pedimento presentado por Don Miguel Nuñez, depositario de esta villa, por la qual se obliga a dar las casas de la carniceria, el padron y repartimiento, de la alcabala mayor del cabezon que los vecinos de esta villa pagan a su mag. este presente año de mill y setecientos y sesenta y uno, en esta villa por ... dandole seiscientos ducados, al uso de lo ... por la dicha cobranza; y vista la dicha petición en este ayuntamiento por sus mds. de la dicha justicia y capitulares, dixeron, no ser bastantes los fiadores, que el dho don